



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0109-2019-MPCH

Chincheros, 16 de setiembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria N° 017-2019-MPCH, de Concejo Municipal, celebrada el día 16 de setiembre de 2019, Informe N° 237-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 6777, de fecha 13 de setiembre del 2019, Informe N° 625-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 6689, de fecha 12 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 625-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 6689, de fecha 12 de setiembre del 2019, solicita aprobación de Plan de Actividades I Festival de Juegos Tradicionales "Sumaq Pukllay", Chincheros 2019 y Habilitación Presupuestal, informando que dentro de los objetivos y Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social se tiene programado realizar un conjunto de actividades recreativas, educativas y Deportivas con la finalidad de promover el sano esparcimiento de los niños y la juventud Chincharina, evento que se llevara a cabo el día 21 de setiembre del 2019, en el Súper Prime de Tejahvasi (...);

Que, mediante Informe N° 237-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 6777, de fecha 13 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal de la **META 62**, por el monto de **S/. 4,460.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles)**, afecto a la siguiente cadena funcional:

Actividad	: 500637 Deporte Fundamental.
Función	: 21 Cultura y Deporte.
Div. Funcional	: 045 Cultura.
Finalidad	: 003892 Fomentar el Deporte y la Recreación.
Gasto de Genérica	: 23 Bienes y Servicios
Monto	: S/. 4,460.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles).

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2019-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se acordó por Unanimidad de votos, Aprobar el Plan de Actividades del I Festival de Juegos Tradicionales "Sumaq Pukllay" en base a la Disponibilidad Presupuestal;

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° - APROBAR el Plan de Actividades del I Festival de Juegos Tradicionales "Sumaq Pukllay" en base a la Disponibilidad Presupuestal, con un techo presupuestal de S/. 4,460.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), que como anexo forma parte del siguiente Acuerdo.

ARTÍCULO 2° - ENCARGAR el Cumplimiento del Presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3° DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURIMAC
 Nilo G. Najarro Rojas
 ALCALDE

NGR/rtb.
 DISTRIBUCION 01
 Gerencia 01
 S.G.D.S 01
 S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

